DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.911 | Lunes 22 de Marzo de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1913179

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 4.- Santiago, 1 de febrero de 2021.

Visto:

DFL Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2.763, de 1979 y las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; artículo 26 del DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 147 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile, y la resolución Nº 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materia de personal que se indican, y

Considerando:

Primero: Que, por decreto Nº 3, de fecha 18 de enero de 2019, del Ministerio de Salud, se designó a D. Regina del Pilar Barra Arias en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos a contar del 18 de enero de 2019.

Segundo: Que, con fecha 1 de febrero de 2021, D. Regina del Pilar Barra Arias presentó su renuncia voluntaria al cargo Secretaria Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, a contar del 15 de febrero de 2021.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 15 de febrero de 2021, la renuncia voluntaria presentada por D. Regina del Pilar Barra Arias, RUN 9.422.949-9, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos, Titular, grado 2 EUS.

2. Déjase establecido que D. Regina del Pilar Barra Arias no se encuentra sujeta a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 4 - 1 de febrero de 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública, saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl